

37.44.2014 HTL

INFORME AL PROYECTO DE DECRETO DE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio ha remitido el referido proyecto de Decreto para informe de esta Dirección General.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con artículo 16 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, alcanzando exclusivamente los aspectos del proyecto normativo relacionados con la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, desconcentración y procedimiento, especialmente la simplificación de sus trámites y métodos de trabajo y de normalización y racionalización de la gestión administrativa; así como el desarrollo de la Administración electrónica.

No se realizan observaciones en las citadas materias.

Sevilla, 2 de septiembre de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Fdo: M^a Teresa Castilla Guerra



LA JEFA DEL SERVICIO DE
ORGANIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA

Fdo: Rosa M^a Cuenca Pacheco